



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00834-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VIVA TU CRÉDITO SAS
DEMANDADO: STHEFANY PAOLA PARRA BARRETO

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, a su despacho la presente demanda se mantuvo en la secretaría por el término de cinco (5) días y no fue subsanada. Sírvese proveer.

Barranquilla, 14 de marzo de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, en providencia de 30 de enero de 2023, se dispuso a inadmitir la demanda y revisado el proceso de la referencia observa el Despacho que la parte demandante, no subsanó la misma dentro del término de ley. En estas condiciones y como quiera que el demandante no subsanó, se procederá a su rechazo en atención a lo dispuesto en el art. 90, numeral 7º inciso segundo del código general del proceso.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de ejecución, por no haber sido subsanada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda y sus anexos a su signatario sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS RAÚL ROCHA PABA
JUEZ

M.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla, convertido transitoriamente en
Juzgado Octavo de Pequeñas causas y Competencias Múltiple de Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-00834-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VIVA TU CRÉDITO SAS
DEMANDADO: STHEFANY PAOLA PARRA BARRETO

Firmado Por:

Carlos Raul Rocha Paba

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3adf5859c8c0f9f535b4ee1c6ec659500854532a06f208b44fd4f0c771ead3**

Documento generado en 14/03/2023 04:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>